



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

BOLETÍN OFICIAL

Año LXXXIII - Miércoles 5 de Noviembre de 2014- Extraordinario número 26

Edita: Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana
Plaza de España, nº 1. 52001 - MELILLA
Imprime: CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
www.melilla.es - correo: boletin@melilla.es

Teléfono: 952 69 92 66
Fax: 952 69 92 48
Depósito Legal: ML 1-1958
ISSN: 1135-4011

SUMARIO

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Consejería de Economía y Hacienda

Servicio de Inspección Tributaria

128.- Notificación requerimiento de comparecencia a Cumpian Ramírez S.L.

MINISTERIO DE FOMENTO

Autoridad Portuaria de Melilla

129.- Notificación a D. Compán Bonilla, Juan Ramón y otros.

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
SERVICIO DE INSPECCIÓN TRIBUTARIA

128.- NOTIFICACIÓN REQUERIMIENTO DE COMPARECENCIA A CUMPIAN RAMÍREZ S.L.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y encontrándose pendiente de notificar actuaciones administrativas por el Servicio de Inspección Tributaria, al no haberse podido realizar la misma tras dos intentos por causas no imputables a la Administración, al obligado tributario que a continuación se relaciona:

REFERENCIA: Acuerdo de exigencia de reducción practicada (Expte: SA1407056E)

OBLIGADO TRIBUTARIO: CUMPIAN RAMIREZ, S.L. N.I.F.: B52015138

Se le cita mediante el presente anuncio para que comparezca en las oficinas del Servicio de Inspección Tributaria de la Ciudad Autónoma de Melilla (sita en Avda. Duquesa de la Victoria, 21), para ser notificado en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla.

Se advierte que si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado al efecto.

Melilla, 27 de octubre de 2014
Jefe de Inspección de Tributos
Pedro Vázquez Marfil

MINISTERIO DE FOMENTO
AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA

129.- NOTIFICACIÓN A D. COMPAN BONILLA, JUAN RAMÓN Y OTROS.

Por la presente se hace saber que intentada la notificación de Liquidaciones, no se han podido practicar personalmente las que se relacionan en el Anexo 1.

De conformidad con lo establecido en el art. 112 de la Ley 58/3003, de 17 de diciembre, General Tributaria, deberá comparecer para ser notificado, en las oficinas de esta Autoridad Portuaria, sita en Avenida de la Marina Española nº 4, en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales.

El plazo para el pago de las liquidaciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes siguiente, ó si fuera festivo, el inmediato hábil posterior. Para las liquidaciones notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del segundo mes, mes posterior o si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. Transcurridos los plazos de ingreso voluntario se exigirán las deudas por la vía de apremio.

En caso de haber disfrutado de bonificación por domiciliación bancaria y no haberse producido el pago por este medio, se procederá a la facturación complementaria de dicha bonificación y, salvo indicación expresa en contrario en el plazo de veinte (20) días, se interpretará como renuncia a continuar con la domiciliación de pago y la bonificación asociada.

Al respecto, el Artículo 172.3 del RDL 02/2011, de 5 de septiembre, de texto refundido de la Ley de Puertos, establece que el impago de las tasas portuarias podrá motivar, previo apercibimiento al interesado y en tanto no regularice su deuda tributaria, la prohibición o pérdida del derecho a la utilización o aprovechamiento especial de las instalaciones portuarias, previa comunicación al Capitán Marítimo si afectase a la navegación, la suspensión de actividad y, en su caso, la extinción del título administrativo correspondiente, de acuerdo con lo previsto en esta Ley.

A estos efectos, se entenderá que se ha producido impago de las tasas cuando no se efectúe el ingreso de la deuda tributaria en período voluntario.

Igualmente se comunica que, de existir el impago, esta Autoridad Portuaria solicitará la incautación de la/s garantía/s que se detalla/n en el Anexo II. Esta comunicación se realiza en cumplimiento de lo previsto en:

- Los artículos 9.c) - 14.c) - 20.c) y 26.c) del Real Decreto 7-2-1997 núm.161/1997 publicado en BOE 25-2-1997, núm. 48 (pág. 6239) Y rectificado en BOE 1-4-1997, núm. 78 (pág. 10403) (RCL 1997/782).

- Los puntos 9, 14,20 Y 26 de la Orden Ministerio de Economía y Hacienda 07/01/2000 publicado en BOE 25-01-2000.

Por lo que se concede un plazo de diez días para que pueda presentar alegaciones, así como los documentos y justificantes que estime pertinentes de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se publica en el Boletín Oficial de la Ciudad de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente.

ANEXO 1

LIQUIDACIÓN

NOMBRE Y APELLIDOS	DOMICILIO CALLE	POBLACION	NUMERO	FECHA	TASA	EUROS
COMPAN BONILLA,JUAN RAMON	APDO. CORREOS N° 415	Melilla	M/14/07374	26/09/14	B5	844,45
MOHATAR AHMED, ADEMBJ	C/ OVIEDO, 17 1° A	Melilla	M/14/07605	26/09/14	B5	527,79
IBAÑEZ MARTINEZ, FCO. JAVIER	C/ HONDURAS, 48	Melilla	M/14/07615	26/09/14	B5	124,39
MOHAMED MOHAMED, MARZOK	C/ JAFFA, 1	Melilla	M/14/07703	26/09/14	B5	327,90
COMPAN BONILLA,JUAN RAMON	APDO. CORREOS N° 415	Melilla	M/14/07933	26/09/14	BP	2.154,48
COMPAN BONILLA,JUAN RAMON	APDO. CORREOS N° 415	Melilla	M/14/07934	26/09/14	BP	828,20

A cuyos efectos expide la presente
 Melilla, 28 de octubre de 2014
 Jefe del Departamento Económico Financiero
 Juan Avanzini Pérez